

*dita, definita et declarata* indubitanter recipimus atque *profitemur*; han violado el juramento de *verdadera obediencia* al vicario de Jesucristo, negando que lo es, y el de la observancia de los cánones y decretos del santo concilio de Trento: luego con los mismos principios con que se creen desobligados á obedecer á las leyes eclesiásticas, y á desestimar su potestad coercitiva de imponer penas espirituales ó corporales, se creerán sustraídos de la obediencia á las leyes civiles, y á los príncipes, y se mofarán de las penas que impongan por los delitos. Su doctrina toda así lo convence; mas porque á alguno pudiera esta parecer susceptible de alguna interpretacion benigna, ó que sus consecuencias no habian sido previstas, ó que no fueron de la intencion de los padres, demostraremos con hechos auténticos y probados que las obras han correspondido en ellos á las palabras; que infieles en los principios doctrinales lo han sido tambien en las acciones, y todo el mundo por ellos se convencerá que una doctrina infecta no puede producir sino estos frutos perniciosísimos.

## § 5.

*Los hechos del presidente y miembros del sínodo de Pistoja han comprobado esta anarquía politico-eclesiástica de que se les acusa.*

El carácter que siempre distinguirá á la revolucion francesa de todas las otras á que se han visto á veces expuestas, y padecido las demás naciones, es un furor de rebelion contra la santa Iglesia y contra los tronos, nunca hasta ahora conocido: por consiguiente, cualquiera que se muestra adherido á ella, le aprueba y aplaude; debe ser tenido como cómplice de sus desórdenes, y enemigo de la Religion y de la soberanía, del trono y del altar: la aprobacion de una determinacion sola de aquellos cuerpos rebeldes que han formado la revolucion, hace sospechosos á los escritores que las sostienen. Un hombre religioso, un súbdito fiel no puede mirar con indiferencia á una asamblea que ha renegado descaradamente de Dios, conducido á su rey y á la au-

gusta esposa de este á un patíbulo, amenazado públicamente destronar á todos los reyes de la Europa, como efectivamente lo practicó con no pocos, y entre ellos con el soberano Pontífice; y abiertamente ha tentado todos los medios imaginables para inducir á los pueblos á rebelarse contra sus príncipes y soberanos, y hasta proclamar, como *el deber mas santo de los súbditos*, la insurreccion. Solamente escritores sin fe, ateos por profesion y por sistema, enemigos jurados del orden y de la tranquilidad pública, podian aprobar y reconocer por buenas las acciones de los demagogos de la Francia, que bajo las dulces y halagüeñas voces de *libertad é igualdad*, violaban todos los derechos, así sagrados como profanos, así de la nacion como de los particulares, extendiendo el luto, el dolor, la amargura y la opresion en todas las familias, sacrificando innumerables víctimas á su furor.

¿Pues quién lo diria? Mientras en Francia los Sieyes, Gregoire, Camus, Lamourette, Treillard, los Fauchet, Martineaus, Fretaus, y otros jefes de los jansenistas, unidos con los filósofos, hacian jugar todos los resortes para la revolucion, que al fin produjeron, los de Toscana, autores del sínodo, daban grandes pasos para preparar los animos á la rebelion á la Iglesia y al trono; y apenas aquella estalló, se declararon abiertamente sus partidarios y encomiadores. De lo primero nos da una prueba convenciente la obrita intitulada: *Notas generales sobre el autor, y el libro de la frecuente comunión y sus fautores, por el diarista romano D. E.*, inserta en el suplemento al Diario eclesiástico de Roma de 1793: y de lo segundo las veremos en seguida no menos auténticas. El diarista romano, despues de haber probado la union de los jansenistas de Italia con los de Francia en el espíritu de incredulidad y ateismo, los convence de conjuracion expresa contra las potestades civiles, y de atentadores contra todos los gobiernos antiguos, especialmente monárquicos; para establecer su anhelada república; sin mas distincion entre ellos y los impíos que la de que los jansenistas son *filósofos hipócritas* y ocultos, y estos otros lo son declarados: que los filósofos quieren acabar con el Cristianismo y *lo dicen á todos*, y



los jansenistas aspiran á lo mismo; pero *lo dicen á pocos*; pero en lo demás son porciones de una masa misma. Oigámosle : « Los jansenistas, dice, lograron una época » de casi diez años tan feliz y próspera á sus designios, » que desde Bayo no se halla otra semejante en toda su » historia. Todas las circunstancias se habian reunido » para dar impulso, proteccion, y aun premios á las » mas extravagantes entusiastas, y la entera impunidad » de sus excesos era llegada á su colmo. Fuese por la » audacia que causa una larga experiencia de impuni- » dad, fuese la ansia que los devoraba de aprovecharse » de la primera ocasion favorable que se presentase, » fuese la opinion comun en que estaban de ser llegado » el tiempo en que no necesitaban de cautelas ni disimu- » los, ello es que el partido avanzó con tanta osadía, » con tal descaro, tanto apresuramiento, y publicidad » tanta, que el pueblo quedó primero sorprendido, y » despues se abandonó á una desesperacion manifiesta; » y el 1787 se vió en Prato de Pistoja el primer ejem- » plo de sublevacion popular, motivada del jansenis- » mo.... Ni que extraño : aquellos eternos encomiadores » del primitivo fervor que lamentaban perdido; aque- » llos enemigos irreconciliables de la moral laxa; aque- » llos entusiastas por las antiguas estaciones de la peni- » tencia canónica, que lloraban ya olvidadas; aquellos » predicadores de interminables preparaciones para lle- » gar á la comunión ó á la santa misa, etc., etc. ¿ Sabeis » lo que en el secreto de sus conversaciones privadas » enseñaban á sus escogidos, y en el confesonario á aque- » llos de quienes habian hecho ya alguna experiencia...? » Que el *purgatorio* era una quimera; las *indulgencias* y » *sufragos* de nada servian; la *aplicacion* del santo sa- » crificio de la misa un invento de los eclesiásticos; la » *Trinidad* un absurdo; la *encarnacion* una fábula; en fin, » la Religion revelada una impostura..... Que para el » hombre no habia mas Religion que la natural, cuyos » dogmas substanciales se encuentran en todas las creen- » cias, y por consiguiente que en todas puede el hom- » bre salvarse.... — Si se nos pregunta como hemos » llegado á descubrir este misterio de iniquidad y refi- » nada hipocresía, entiendan todos que no hemos avan-

» zado una proposicion sola de que por hecho propio » no nos hayamos convencido. A la mano tenemos las » pruebas mas demostrativas de cuanto decimos. Para » eterna confusion de esta herejía disimulada, en con- » firmacion de la verdad de un hecho tan espantoso y » tan notable, citaré al público, y sin temor de que » pueda ser desmentido, las auténticas y jurídicas depo- » siciones, no de dos, trez, diez, sino de centenares de » testigos de vista, de oidas, de hecho propio, que se » hallan en manos de los ilustrísimos Antonio Martini, » arzobispo de Florencia, y del infatigable actual obispo » de Pistoja y Pasto M. Francisco Falchi Pichinesi, de » los cuales el primero conserva en sus archivos las » deposiciones, denuncias, acusaciones y abjuraciones » de personas de uno y otro sexo, á quienes los secta- » rios descubrieron todo su misterio, y el segundo ha » recogido otro sinnúmero de ellos. En suma, está » demostrado en cuanto un hecho humano puede de- » mostrarse, con la deposicion de *seiscientos* testigos, » que los jansenistas en Toscana, apenas creyeron lle- » gado su tiempo, se manifestaron abiertamente incréd- » dulos, cuales afirmamos que por sistema deben serlo » los de todos los países <sup>1</sup>. » Por último, concluye, así como los jansenistas de Toscana eran unos y estaban unidos con los de Francia, así los de Pavia y de las demás partes de Italia (*y de los demas países*) estaban de acuerdo con los Toscanos; y así han defendido su causa comun, han sostenido los errores de la secta; han promovido las mismas pretendidas reformas, y sobre todo han aplaudido, extendido, propagado, defendido el sínodo, y presentándole á los incautos como un código de sana doctrina. Si ellos no han manifestado con igual publicidad sus doctrinas erróneas, es porque las circunstancias políticas no eran las mismas, y no contaban con el favor que aquellos para promulgarlas. Mas si se-

<sup>1</sup> Cada uno podrá formar por sí sus reflexiones sobre la conducta de los de España, ¿ no eran comunes en ellos las mismas ideas antes de la revolucion, aunque propaladas secretamente *propter metum judæorum*? ¿ Y no han sido luego todos ellos constitucionales?



gun el principio antes establecido y confesado por Tamburini; y pronunciado por el cuarto concilio Toledano; *non potest erga homines esse fidelis, qui Deo exstiterit infidelis*; mostrándose los jansenistas en todas partes rebeldes á la Religion, é infieles á Dios con la profesion de los mencionados errores, ¿qué fidelidad, qué sumision pueden esperar de ellos los príncipes? Efectivamente ellos son los que han excusado y aun aplaudido la revolucion francesa, y los hechos demostrativamente lo confirman.

Los *Analistas eclesiásticos* de Florencia, de los cuales unos fueron miembros del sínodo, y todos sus perpetuos panegiristas, públicamente vituperaron la conducta de los obispos franceses, que fieles á Dios y á su rey, no quisieron jurar la *constitucion civil del clero*, y para unir al error la calumnia osaron tachar su proceder de miras interesadas. ¡Interesados, unos hombres que por no hacer traicion á su conciencia lo abandonaban todo; empleos, honores, comodidades, bienes, patria, y exponian hasta la vida! — Desde los primeros pasos de la *asamblea constituyente* la cabala filosófica dominante en Francia mostró su gran proyecto de destruir la Religion y la monarquía, proponiéndose para ello ir poco á poco despojando al monarca de sus mas esenciales derechos, y reducir la Iglesia á un cuerpo de personas todas súbditas y dependientes del pueblo. Los hombres sensatos, los escritores y diaristas mas doctos previeron desde luego las fatales consecuencias que iba á traer el nuevo orden contra ambas potestades, y procuraban prevenirlas. El abate Maury, Cazales, Malouet, Clermont-Tonnerre, Esprenenil, á pesar de los peligros á que estaba de continuo expuesta su vida, sostenian vigorosamente la causa del trono; y los obispos de Clermont, de Nancy, de Poitiers, y tantos otros beneméritos eclesiásticos, oponian con vigor toda la fuerza del raciocinio y de zelo católico en la asamblea misma, á los esfuerzos de los impíos, que cada vez mas osados, ni querian sacerdotes; ni votos religiosos ni culto divino. No obstante esto, los *Analistas florentinos* (al número 41, 8 de octubre de 1790) abrazan sin vacilar el principio anárquico y destructor de la monarquía y de todo gobierno soberano; á saber: que *la igualdad es la*

*base de todo cuerpo político*; y lejos de mudar de lenguaje al ver los insultos increíbles que la asamblea, empapada de esta máxima, habia hecho á la majestad real, la confirmaron de nuevo en el 11 de marzo de 1791, colmando de elogios á aquella asamblea en el acto mismo que la sehaló *por base á la nueva constitucion*; y estos eran los que ñabian protestado que *ni querian ni habian jamás intentado ser censores ni apologistas del orden político, que se sucedia en aquel reino al anteriormente establecido*. ¿Cómo? ¿tan poco les interesaba este, tan inocente era el que se sustituia? «El orden público,» dice el abate Cucagni sobre esta protesta de los analistas en su opúsculo: *El jansenismo sin defensa y mal defendido de Pedro Tamburini* (cap. 6, p. 427), «el orden que á fuerza de violencias,»  
 » asesinatos y homicidios se iba estableciendo en Francia  
 » era en un todo destructivo de la autoridad real, y los  
 » jansenistas, que se jactan de ser sus mas solícitos de-  
 » fensores, miran con indiferencia las heridas continuas  
 » que sufre, que se hacen á la majestad del trono, los  
 » golpes repetidos que se asestan contra la persona mis-  
 » ma del monarca, y el aniquilamiento de su suprema  
 » autoridad. ¿Qué diremos al ver que ellos no solo se  
 » unieron con los revolucionarios, sino que fueron los  
 » mas fogosos conspiradores contra la autoridad real y  
 » contra la Iglesia?

Mas: La *constitucion civil del clero*, parto indudable de los jansenistas de la asamblea, fué reprobada y desechada por todos los obispos de Francia, excepto los cuatro conocidos apóstatas, y además declarada solemnemente por el sumo pontífice Pio VI un conjunto de errores mas perniciosos. Sin embargo, los mencionados analistas la preconizan exenta de todo error, y aun anuncian al público que ha sido aceptada por sus cohermanos en aquel reino. «Se ha observado, dicen en el citado *núm.* del 11 de marzo de 1791 (p. 51, col. 2), que aquellos»  
 » departamentos, en donde la educacion pública habia  
 » estado antes confiada á los jesuitas, son precisamente  
 » donde abundan mas los refractarios que no quieren  
 » abrazarla; por el contrario, en los que enseñaban los  
 » oratorianos es mayor el número de los eclesiásticos  
 » que la han jurado. La sumision ciega de la extinguida



» sociedad jesuítica (lenguaje verdaderamente urbano y caritativo) á la corte de Roma, basta para explicar este enigma; y la adhesion constante de los oratorianos á las leyes de la Iglesia galicana<sup>1</sup>, lo demuestra hasta la evidencia. Resulta, pues, de esta observacion filosófica, cuánto importa á las naciones confiar la educacion de la juventud á manos seguras é intactas. El consejo no puede ser mas saludable; y ¡ojalá los príncipes y los gobiernos se penetrasen bien que de aquí depende la seguridad de sus tronos, y la tranquilidad de sus pueblos! En el ínterin tenemos á los analistas tributando sin querer un público homenaje á la fidelidad de los jesuitas para los príncipes y á la Iglesia; pues que en su entender las *manos intactas y seguras* son ciertamente los jansenistas, que con tanta ansia abrazaron la revolucion.

Para confirmar la aprobacion de la *constitucion civil del clero* hecha por los analistas, toma la palabra el mismo Ricci, presidente del sínodo, y á manera de oráculo de la secta da por cierta é indudable obligacion en los sacerdotes católicos el someterse á ella, jurarla y obedecerla. Es bien sabido en toda la Europa que el desgraciado Luis XVI, bien informado de que los autores de dicha constitucion aspiraban con ella á separar la Francia del seno de la Iglesia católica, y que en pos de sí arrastraria claramente la destruccion de la Religion, y envolveria al reino en una insurreccion general del pueblo contra el trono, se resistió diferentes veces á sancionarla; y si al fin la subscribió, fué precisado á ello, forzado y violentado, como protestó en su testamento, por los rebeldes. Como buen católico queria oír antes el juicio de la santa Sede para obrar en seguridad de conciencia; pero los jefes de la secta, conociendo que Roma no podria dar respuesta favorable á ellos, y que esto retardaria la plena ejecucion de sus proyectos, instaron vivamente á la sancion, intimidándole con el pretendido descontento del pueblo, cuya tranquilidad, le repetian incesantemente, *estaba en peligro* si se diferia la sancion de una ley que

<sup>1</sup> Esta confesion espontánea de los jansenistas respecto de estos principios, y de las consecuencias que consigo traian, justifican claramente lo que tantas veces hemos dicho de ellos.

la asamblea queria, y queria que fuese constitucional. — Es sabido tambien en toda la Europa que para inducir al rey á esta forzada sancion, el jefe de la secta, *Camus*, hizo en la asamblea una mocion en términos tan atrevidos, y con un lenguaje tan sedicioso, que arrastró tras sí á la mayoría. No obstante, y á pesar de aquella regia sancion, la constitucion fué muy mal recibida en el reino, y en la mayor parte del clero halló una oposicion extraordinaria: Comunidades, cabildos enteros, ciudades y villas, pueblos grandes y pequeños, todos la abominaban, y apenas se veia quien adhiriese á ella. A pesar de las vejaciones frecuentes, á cada paso se publicaban escritos que demostraban hasta la evidencia el espíritu de cisma y de error que encerraba: los obispos, imperterritos en medio de extorsiones sin número, circulaban pastorales, en las cuales instruian á los fieles sobre el verdadero gobierno de la Iglesia, y patentizaban cuán lejos estaba de él la constitucion: indicábanles que siendo propuesta y sostenida por una secta dolosa que tanto se habia dado á conocer por su desobediencia tenaz y obstinada á las leyes de la Iglesia y del Estado, no podia menos de turbar una y otro; y con entrañas de padres exhortaban á los párrocos y demás sagrados ministros á vivir precavidos para no permitir que se alterase el depósito de la fe: los pueblos conmovidos á vista del peligro en que veian la Religion, clamaban amargamente contra la conducta de los diputados, que excediendo los mandatos de sus comitentes, extendian y promulgaban decretos tan perjudiciales al altar y al trono: el descontento general era artificiosamente fomentado por los mismos clubs, que despues se valian de este pretexto para perseguir á los sacerdotes mas ejemplares y á los ciudadanos mas honrados que no aprobaban la constitucion: de aquí tantos tumultos, tantas sublevaciones, que hicieron temer á los mismos jefes de la asamblea; todo fruto de la constitucion jansenística. El *Monitor universal* nos da de ello auténtico testimonio. El 10 de noviembre de 1790 (núm. 314, art. *Varietades*), despues de haber hablado con suma amargura de los desórdenes, tumultos, resistencia y sublevaciones excitadas en todas las provincias, y que amenazaban un



trastorno general del Estado, proponiendo y buscando medios para evitar tan gran mal : ¿qué haremos, dice? «No hay otro medio que volver á aquellos principios » que la asamblea profesaba el año anterior, cuando ponía su confianza en sus hombres ilustrados, y desechar » la miserable *constitucion jansenística*, que se la hizo » adoptar en un momento de distraccion. » Así Mirabeau, redactor de aquel periódico que se tenia como gaceta nacional. Y estaba tan penetrado de que todas las turbaciones eran ocasionadas por la constitucion civil, que vuelto un dia en su despecho contra Camus, le dijo públicamente : *Vuestra detestable constitucion del clero destruirá la que hacemos para nosotros mismos*. Pues bien : esta constitucion que llevaba consigo la desaprobacion pública, que era desechada por el monarca, resistida por el pueblo, reprobada por el clero, condenada por la silla apostólica, despues del mas maduro exámen, y que por las turbaciones que habia excitado, era odiosa hasta á los mismos jefes de la revolucion, que la miraban como la manzana de la discordia destructiva de todo orden, es alabada, aprobada, encomiada, declarada por católica por Escipion de *Ricci*, el mismo que se jactaba de ser el defensor de los mas sagrados derechos del trono y del altar. Ni solo esto : declara reos de Estado, y dignos de expatriacion y destierro á los eclesiásticos que no jurasen su observancia; ¿y no son enemigos de los altares y del trono?

No entraré aquí en el pormenor de las suposiciones falsas, inconsecuencias, falsedades evidentes, razones ineptas y pueriles de que está empapado, y hormiguean por donde quiera en su escrito *voto ó Memoria del illmo. obispo de Pistoja y Prato, en respuesta á varias preguntas relativas á las circunstancias de la Iglesia de Francia*: ella ha sido vigorosamente impugnada por tres excelentes escritores; á saber, por el eruditísimo conde Mozzi en su *Carta á monseñor Escipion de Ricci, ex-obispo de Pistoja y Prato, sobre su Memoria en respuesta á varias preguntas relativas á las circunstancias presentes de la Iglesia de Francia*, por el clarísimo Olivetano padre Augusti en sus *Reflexiones sobre la Memoria dirigida á Francia por un Italiano, acerca de las diferencias ocurrientes entre el clero y la asamblea nacional*; y por el

abate Vicente Bartoli, bajo el nombre de un obispo anónimo en el libro titulado : *La Memoria de monseñor Escipion de Ricci, ex-obispo de Pistoja, á favor de la asamblea, confutada por el obispo de..... en Francia, en una Carta á monseñor de..... en Italia*; y reproducir tales particularidades sería abundar en cosas no necesarias. Todos tres han patentizado y puesto á una verdadera luz sus inconsecuencias y las máximas anti-católicas y contrarias á los intereses de los príncipes y de todo gobierno que contiene; pero se ha distinguido el supuesto obispo, el cual en breves palabras ha mostrado tan claramente la uniformidad de sus operaciones con las de la asamblea, que no deja lugar á la menor duda : dice entre otras cosas así (p. 21, 22 y 23) : « ¿Mas qué otra » cosa ha hecho él sino lo que se ha practicado por la » asamblea francesa? Sustraerse de la subordinacion » bida á la cabeza visible de la Iglesia, atribuyéndose á » sí la autoridad que se negaba á reconocer en el Papa ; » combatir abiertamente todas las prácticas de piedad mas universalmente recibidas, y aun los mismos » sacramentos; entrar á saco todos los bienes de la » Iglesia, profanando sus alhajas y joyas sagradas, y » disipándolas hasta por el valor de sesenta millones » en su diócesi; extender su mano desoladora sobre el » santuario, derribando altares, capillas, y aun los templos mismos; llevar en triunfo la irreverencia é irreligion hasta el desprecio de las santas reliquias, del tesoro de las indulgencias, y de las memorias mas preciosas del Catolicismo; suprimir todos los buenos libros de piedad y de sana doctrina, y obligar á todos á la lectura y estudio de los de los herejes, y condenados por la Iglesia; seducir con engaños á las esposas de Jesucristo para sacarlas de sus sagrados asilos, y volverlas al mundo, exponiéndolas á sus peligros; perseguir y castigar á todos los buenos católicos, especialmente á los eclesiásticos, que amantes de la Religion, se oponian á sus innovaciones, y no adherian á sus máximas; y por el contrario premiar, fomentar y colocar en los mejores destinos en su Iglesia á los mas viles é ignorantes, con tal que fuesen jansenistas ó apóstatas de órdenes religiosas..... hé aquí las grandes



» hazañas, las heroicas, las sublimes operaciones de  
 » Ricci. Y bien, ¿en qué se diferencian de las de la  
 » asamblea? ¿No se diría que ha sido un infeliz precur-  
 » sor de las determinaciones de esta, que habia bebido  
 » en la misma fuente, y que profesaba los mismos prin-  
 » cipios que los Mirabeau, los Lameth, los Talleyrand,  
 » los Sieyès, Petion, Barnave y otros ateistas semejan-  
 » tes? ¿Cómo puede dudarse que haya aprobado las  
 » operaciones y máximas de la asamblea, si son las mis-  
 » mas que las suyas?» Á vista de tal desengaño, de una  
 uniformidad tan espantosa, y de consecuencias tan fun-  
 nestas que aquellos principios habian producido, ¿quién  
 no creerá que Escipion de Ricci se hubiera conmovido y  
 entrado dentro de sí para su reconocimiento? La sola  
 reflexion de ser mirado como precursor de las operacio-  
 nes de los autores de la revolucion mas injusta, mas  
 inhumana, mas cruel, mas sanguinaria, mas impudente  
 y mas impía que han conocido los siglos, y de la rebeli-  
 on mas funesta de que hay memoria desde que el  
 mundo es mundo, en confesion de todos los hombres  
 instruidos en los anales de las naciones, deberia haber  
 bastado para confundirse, tener horror de sí mismo, y  
 huir de la vista de las gentes. Pero nada de eso: inmo-  
 ble cual una roca, igualmente insensible á los ardientes  
 rayos del sol, que á los furiosos silvos del aquilon y del  
 noto, nada le altera, turba ni conmueve, y se deja ver,  
 no sé si diga insensible, ó insensato. Ni aquellos males,  
 ni la solemne condenacion de su sínodo por la santa  
 Sede, ni las turbaciones que de sus perniciosas provi-  
 dencias se han originado, nada basta á sacarle del pro-  
 fundo letargo ó supina ignorancia en que se halla sumer-  
 gido, ó de la mas ciega y funesta incredulidad á que  
 infelizmente se ha abandonado.

«Creo, escribe con su acostumbrado gracejo el céle-  
 » bre Guasco, autor del *Diccionario ricciano* y *antiric-*  
 » *ciano*, que los venideros desearán con ansia saber quien  
 » fué este famosísimo Ricci que tuvo valor para oponer-  
 » se abiertamente al Evangelio, á la tradicion, á los con-  
 » cilios y cánones, santos Padres, y romanos pontífices;  
 » y qué opinion tenian de su conducta en el obispado los  
 » hombres sabios y sensatos de su tiempo: consultarán

» para ello las obras de los mas sinceros y acreditados  
 » escritores coetáneos; registrarán los monumentos mas  
 » auténticos; y cuando por todos ellos vean que á mon-  
 » señor Ricci le fué intimado por un soberano religiosí-  
 » simo (*el sucesor de Leopoldo en Toscana*), que ó retrac-  
 » tase sus errores, ó se presentase en Roma á justificarse  
 » ante Pio VI, ó renunciase el obispado de Pistoia y  
 » Prato, y que por obstinado y soberbio, ni quiso retrac-  
 » tarse, ni acudir á Roma, sino llevado de despecho re-  
 » nunciar la mitra, ¿qué pensarán de él? Cuando lean en  
 » el sínodo de Pistoia que M. Ricci estimuló al gran du-  
 » que Leopoldo á abolir el juramento que en su consa-  
 » gracion prestan los obispos de obedecer al Papa y á la  
 » santa Sede en las cosas de Religion, y despues en un  
 » voto público del mismo Ricci vean la aprobacion del  
 » juramento sacrílego é impío que se presta hoy por los  
 » obispos apóstatas, y algunos impíos eclesiásticos de  
 » Francia á una tirana asamblea de ateos y asesinos,  
 » ¿qué juicio formarán del talento, virtud y fe del autor  
 » del sínodo y del voto? Cuando sepan que él habia te-  
 » nido la osadía de censurar los breves de los sumos  
 » pontífices, de distribuir á sus párrocos como libros de  
 » sana doctrina diversas obras heréticas, proscriptas  
 » por la santa Sede, de aprobar y defender la conducta  
 » manifiestamente cismática de Utrecht, y de los recien-  
 » tes obispos constitucionales de la Francia, no es de  
 » creer que se preguntarán á sí mismos: ¿Este obispo  
 » Ricci era católico?»

Y si bien podria bastarle para formar el justo concepto  
 de Ricci recorrer el susodicho *Diccionario ricciano* y *an-*  
*tiricciano*, la *Voz de la Grey de Pistoia*, y la *Carta del*  
*primicerio de Mondorpopoli*, con cuya lectura quedaria  
 su curiosidad satisfecha; no obstante, él mismo ha que-  
 rido quitarle toda duda sobre su verdadero carácter,  
 abrazando en el breve tiempo que duró la república  
 Etrusca públicamente el sistema jacobino-revolucionario,  
 juntamente con sus confidentes los prepósitos Lastri,  
 Fossi y Tancini; motivo por el cual apenas quedó libre  
 la Toscana, fué arrestado juntamente con todos ellos; si  
 bien Mengogni, su famoso secretario y redactor del im-  
 pío *Monitor toscano*, se salvó con la fuga.



Pero la prueba de hecho mas concluyente nos la presenta el famoso Pedro Tamburini : como él habia sido el autor del sínodo, el promotor fiscal, el teólogo, el consiliario, el agente; y lo que importa mas, el redactor del complejo de las doctrinas contenidas en sus siete sesiones; porque los doscientos treinta y siete Padres, en medio de la decantada libertad, sostenida con soldados y con esbirros, no fueron mas que unos forzados aprobadores; ni Ricci hizo mas que prestar su nombre, no forzada ni violentamente, sino llevado de la ansia de hacer memorable el tiempo de su episcopal gobierno; á su consecuencia debia tambien distinguirse y dar mas pruebas que ningun otro de verdadero promotor de aquellas doctrinas, especialmente de la anarquía eclesiástico-política, objeto primario y principal de aquel sínodo. A la verdad, aunque él habia enseñado ya antecedentemente en algunas de sus obras el *richerismo*, ó sea la anarquía eclesiástica, y en el sínodo no hubiese hecho mas que copiarse á sí mismo, reproduciendo palabra por palabra lo que habia antes estampado en su *Análisis de las Prescripciones de Tertuliano*, y en las *Prelecciones de Ética cristiana*, como lo ha convencido hasta la evidencia el doctísimo abate Rasier (ó sea Fuensalida), en el *Análisis del sínodo de Pistoja*, y yo he hecho de ello no pocas indicaciones en los *Errores de Pedro Tamburini en su Ética cristiana*, no obstante, como hombre en todo extraordinario, ha reproducido la dicha doctrina evidentemente anárquica en la misma obra, trabajada expresamente para purificarse á sí y á sus jansenistas de jacobinismo.

Sería inútil detenernos sobre este punto habiendo sido vigorosamente impugnadas sus *Cartas teológico-políticas sobre el estado actual de las cosas eclesiásticas*, por el abate Bolgeni en su *Problema*: *¿Si los jansenistas son jacobinos?* por el abate Cucagni en su célebre obra: *El jansenismo sin defensa ó mal defendido por Pedro Tamburini, en sus Cartas teológico-políticas*; por el abate Francisco Maria Botazzi en su obrita: *El enemigo del trono, oculto en las Cartas teológico-políticas*; y por el abate Piatti en su libro: *La mala lógica del jansenista Pedro Tamburini, nuevamente demostrada con las Car-*

*tas teológico-políticas, etc.*; obras todas impresas en Roma el 1794, en las cuales es convencido tan claramente de Jacobino, y de íntimamente unido con los impíos autores de la revolucion francesa; aunque él como verdadero maestro de Ricci, y mas insensible aun, si cabe, quiere aparecer superior á todas las acusaciones, ó bien no respondiendo absolutamente á ellas, ó haciéndolo con aquellos acostumbrados sarcasmos que lo acreditan de original en todo. Remitiendo por tanto á los lectores á las citadas obras, y mucho mas á las pruebas de hecho que ha dado posteriormente, habiendo abrazado, como es á todos notorio, el sistema revolucionario, apenas fué introducido en la Lombardia, pasaremos á señalar, aunque lijeramente, los motivos que tienen los jansenistas para estar descontentos de la apología de su jefe.

## § 6.

*La apología de Tamburini, en vez de purificar á los jansenistas de la nota de jacobinismo, los convence mas evidentemente de él.*

Al tomar en las manos las *Cartas teológico-políticas*, se figura uno leer el alegato de uno de aquellos mezquinos abogados, que habiendo tomado á su cargo la defensa de algun reo, se conducen de manera que en vez de purificarle del intentado delito, no solo de aquel no lo vindican, sino que lo hacen comparecer implicado en otros muchos que no eran conocidos: tal es, en efecto la apología de Tamburini. En primer lugar da ya por sentado el principal delito, que hasta ahora ellos nunca habian querido confesar, á saber, que efectivamente siguen los errores de Jansenio, lo que no solo habian negado sus mayores, sino el mismo Tamburini en su *Análisis de las Prescripciones de Tertuliano*, donde en términos expresos llama al jansenismo un fantasma y una herejía imaginaria (§ 52, p. 89); y en seguida se declara cómplice del mismo delito. No sabemos en verdad si esta conducta será apreciada de muchos devotos jansenistas de los moderados, los cuales, aunque no se desdennan de